

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **MARGOTH VARGAS MONROY**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **1891882024**

EL SUSCRITO LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro:

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **1891882024**



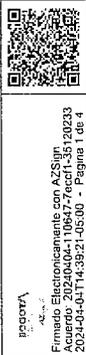
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-04 11:04:02
Radicado: S2024053133



Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: MARGOTH VARGAS MONROY
Anexos:



Cod: 1213012
DP 343 de 2024

Bogotá D.C., 04 de abril de 2024

Señora
MARGOTH VARGAS MONROY
CC. 52.583.434
Teléfono: 3043895204
GMAIL: bernalluisfernando28@gmail.com
Dirección: Carrera 77x # 95 05 Sur
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 343 de 2024
Requerimiento SDQS N° 1891882024 de 22 de marzo de 2024
Radicado E2024015554 de 20 de marzo de 2024

Apreciada señora Margoth Vargas Monroy:

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy; bajo radicado del asunto mediante el cual solicita: "(...) Yo, **MARGOTH VARGAS MONROY** con CC. 52.583.434 radico los documentos que certifican la hospitalización de mi Madre la señora **MERCEDES MONROY DE VARGAS** con CC. 24.022.171 para que no le vayan a retirar la ayuda mientras esta hospitalizada(...)" me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Atendiendo a su solicitud; le informo que al verificar el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social la señora Mercedes Monroy de Vargas se encuentra **EN ATENCION** en la modalidad Apoyo Económico Cofinanciado Tipo D desde el 01 de julio de 2015 en el Proyecto 7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente".

De igual manera, le informo que la persona mayor puede autorizar a un tercero para realizar el cobro de los Apoyos Económicos mediante **PODER NOTARIAL**, para lo cual debe dirigirse a una notaría y concertar con el notario una visita a la unidad médica donde se encuentra hospitalizada; los documentos que debe adjuntar son: Copia de la Historia Clínica, Copia de la cedula de la cuidadora y copia de la cedula de la señora Mercedes Monroy de Vargas; vale la pena informarle que esta visita tiene un costo, más los gastos notariales y posiblemente el transporte de ida y vuelta del notario.

Por otra parte, le informo que, de no querer utilizar la anterior figura, la señora Mercedes Monroy de Vargas podrá retirar su Apoyo Económico una vez salga de la hospitalización.

De igual manera le informo que su solicitud fue remitida al equipo Sirbe de la Localidad de Kennedy, con el propósito de actualizar sus datos y trasladar internamente su solicitud a la localidad Antonio Nariño de donde le realizaran visita domiciliaria de validación de condiciones para verificar cumplimiento de los Criterios de Permanencia en el servicio Apoyos Económicos según la Resolución

*Resolución: No Existe
No hay CRA 77x. 95 Sur.*

Sede Principal: Carrera 7 # 52 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integraciónsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integraciónsocial.gov.co
Código postal: 110311

*NOTARIZADO 432
ASUNDOES U.
16/04/24*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Validado
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-04-110647-7eccf1-35120233
2024-04-04 09:21:05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024053133

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240404-110647-7eccf1-35120233

Creación: 2024-04-04 11:06:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-04 14:39:17



Escanee el código
para verificación

Firma: 3

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: 2

YURI TAPIERO

1014197707

YTapiero@sdis.gov.co

Responsable Apoyos Económicos

Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y Una Bogotá Cuidado

Elaboración: 1

CECILIA PAEZ PEREZ

52120253

cpaezp@sdis.gov.co

PROFESIONAL 219 CÓDIGO 09

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** identificado(a) con NIT **899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 45957
Emisor: correspondencia@sdis.gov.co (correspondenciaexterna@sdis.gov.co)
Destinatario: bernalluisfernando28@gmail.com - MARGOTH VARGAS MONROY
Asunto: S2024053133 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION 343 DE 2024
Fecha envío: 2024-04-26 13:40
Estado actual: Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. 	Fecha: 2024/04/26 Hora: 13:41:20	Tiempo de firmado: Apr 26 18:41:20 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. 	Fecha: 2024/04/26 Hora: 13:41:23	Apr 26 13:41:23 cl-t205-282cl postfix/smtp[20089]:60A6512487AF: to=<bernalluisfernando28@gmail.com> ; relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[172.253.122.27]:25. delay=3.2, delays=0.12/0.02/1.8/1.3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1714156883 gm5-20020a056214268500b0069b206d7bc0si21013081qvb.80 - gsmtpl)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 **Asunto:** S2024053133 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION 343 DE 2024

 **Cuerpo del mensaje:**